

Resolución 198/2023

Acta 026/2023

Las Piedras, 25 de Julio de 2023.

VISTO: El programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos

CONSIDERANDO:

- I) Que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Luz Perdomo, C.I. 2.700.085-9, representante de la Unidad Barrial Laures Rama, Campisteguy, Ansina, El Triangulo, Las Torres y Barrio del Este.
- II) Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), para el pago mensual de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, para los meses de julio/agosto 2023, a la Sra. Luz Perdomo, C.I. 2.700.085-9 representante de la Unidad Barrial Laures Rama, Campisteguy, Ansina, El Triangulo, Las Torres y Barrio del Este. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Redes Comunitarias Vecinales.

2- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

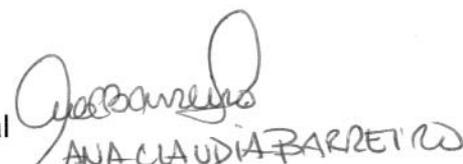
3- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo Gonzalez
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARRETO

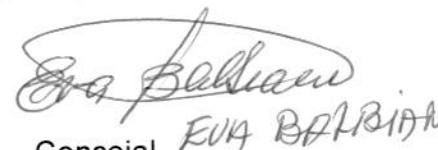
Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

NO CONCEJAL
ROBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

Concejal



EVA BARBIANA